

Expediente

759 / 2019-10

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP: 887 - Juan Pedro Nodar - Facultad de Ciencias - Información de pozos para captación de agua subterránea en el área de Ismael Cortinas	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	JUAN PEDRO NODAR - FACULTAD DE CIENCIAS
	Fecha ingresado:	02/07/2019
	Información req.:	Por medio de la presente, quien suscribe, amparado en la Ley n° 18381 sobre acce...
	Número:	00887
	Cl:	47391824

Extractado

SIP: 887 - Juan Pedro Nodar - Facultad de Ciencias - Información de pozos para captación de agua subterránea en el área de Ismael Cortinas

Decreto

Montevideo, **17 de julio de 2019.**

R.S.G. N° 94/19

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Juan P. Nodar, por la cual solicita información de pozos de captación de agua subterránea en la localidad de Ismael Cortinas (San José), tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Agua Potable, División Aguas Subterráneas, en decreto, archivo y CD adjuntos en el paso electrónico 5, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Juan P. Nodar, en la cual solicita información de pozos de captación de agua subterránea en la localidad de Ismael Cortinas (San José), tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, debiendo pasar a retirar el CD, con información complementaria.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 19/07/2019 17:36:51 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 22/07/19 09:17